



**REF.: APRUEBA INSCRIPCIONES QUE SE  
INDICAN AL REGISTRO DE  
ORGANIZACIONES DE LA DEFENSORÍA DE  
LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 93**

**SANTIAGO, 7 de mayo de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.067, de fecha 29 de enero de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N°008, de fecha 23 de abril de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2018, que designa a doña Patricia Muñoz García como Defensora de la Niñez, Directora y Representante legal de la institución; el Decreto Supremo N°15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez; los artículos 17 y 19 de la Ley N°21.067 previamente citada y los artículos 6 y 7 del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N°046/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, establece que su objeto será la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 12 de los Estatutos de la Defensoría de la Niñez y el artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Reglamento del Registro de Organizaciones, la Defensoría de la Niñez deberá llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas.
3. Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 1 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de la "Fundación Semilla", Rol Único Tributario N° 65.387.250-k.
4. Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 1 del artículo 6 del Reglamento ya referido, del "Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores y Trabajadoras Subcontratados del Servicio Nacional de Menores", Rol Único Tributario N° 65.182.843-0.
5. Que, con fecha 17 de marzo de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 1 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de la "Fundación Summer", Rol Único Tributario N° 65.177.022-K.
6. Que, con fecha 19 de marzo de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 3 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de la "Universidad de Valparaíso", Rol Único Tributario N° 60.921.000-1.

7. Que, con fecha 22 de marzo de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 3 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de la “Universidad Santo Tomás”, Rol Único Tributario N° 71.551.500-8.
8. Que, con fecha 22 de marzo de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 3 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de la “Universidad de Concepción” Rol Único Tributario N° 81.494.400-K.
9. Que, con fecha 24 de marzo de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 2 del artículo 6 del Reglamento ya referido, del “Consejo Comunal de Niñez y Juventud de Pudahuel”.
10. Que, con fecha 30 de marzo de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 1 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de la “Fundación Renaciendo” Rol Único Tributario N°65.128.247-0.
11. Que, con fecha 07 de abril de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 1 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de la “Fundación para la Infancia Coquimbo”, Rol Único Tributario N°65.188.476-4.
12. Que, con fecha 12 de abril de 2021, se recibió, mediante correo electrónico, la solicitud de incorporación al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, conforme al número 2 del artículo 6 del Reglamento ya referido, de “Tremendas”, Rol Único Tributario N°53.333.847-K.
13. Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Registro de Organizaciones, la inscripción al Registro de Organizaciones debe efectuarse cumpliendo con los requisitos dispuestos en los mismos, elementos que en las solicitudes en cuestión fueron verificados favorablemente.
14. Que, de conformidad al artículo 10, del Reglamento del Registro de Organizaciones, el (la) Defensor(a) de la Niñez deberá pronunciarse sobre la solicitud de Inscripción en el Registro de Organizaciones, mediante resolución fundada, respecto de aquellas organizaciones que presenten la documentación requerida para la inscripción, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Registro de Organizaciones.

#### RESUELVO:

1. **Apruébese** la inscripción de la Fundación Semilla, Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores y Trabajadoras Subcontratados del Servicio Nacional de Menores, Fundación Summer, Universidad de Valparaíso, Universidad Santo Tomás, Universidad de Concepción, Consejo Comunal de Niñez y Juventud de Pudahuel, Fundación Renaciendo, Fundación para la Infancia Coquimbo y Tremendas al Registro de Organizaciones de la institución por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, y a los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Reglamento ya citado.
2. **Incorpórese** al Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, a las Organizaciones de la Sociedad Civil “Fundación Semilla”, Rol Único Tributario N° 65.387.250-k, “Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores y Trabajadoras Subcontratados del Servicio Nacional de Menores”, Rol Único Tributario N° 65.182.843-0, “Fundación Summer”, Rol Único Tributario N° 65.177.022-K, “Universidad de Valparaíso”, Rol Único Tributario N° 60.921.000-1, “Universidad Santo Tomás”, Rol Único Tributario N° 71.551.500-8, “Universidad de Concepción” Rol Único Tributario N° 81.494.400-K,



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

“Consejo Comunal de Niñez y Juventud de Pudahuel”, “Fundación Renaciendo” Rol Único Tributario N°65.128.247-0, “Fundación para la Infancia Coquimbo”, Rol Único Tributario N°65.188.476-4 y “Tremendas”, Rol Único Tributario N°53.333.847-k

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
ABOGADA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CSL/ABR/RNO

Distribución:

- Archivo
- Unidad de Estudios y Gestión, Defensoría de los Derechos de la Niñez
- Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, Defensoría de los Derechos de la Niñez

PMG/CSL/ABR/RNO

N°:93

